

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

RESOLUCIÓN No. Nº. 000003 De 2012

"POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN SERVIDOR PÚBLICO

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 15 del artículo 58 de la Resolución No. 00001 de 22 de Febrero de 2010 "Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A."

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria CLAUDIA PATRICIA URBANO MAURY quien se desempeña como Profesional Especializado 2028 grado 14 solicitó el disfrute de sus vacaciones correspondientes a los periodos comprendido del Febrero 18 de 2010 a Marzo 3 de 2010 y de Marzo 4 de 2010 a Marzo 3 de 2011.

Que el Art. 8 del Decreto 1045 de 1978 señala: "los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de Vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en Norma o Estipulaciones especiales".

En consecuencia de lo anterior, se considera viable conceder las vacaciones al funcionario y en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder las vacaciones a la funcionaria CLAUDIA PATRICIA URBANO MAURY por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del 10 de Enero de 2012, reintegrándose a sus labores el día 31 de Febrero de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia se ordena el pago de la siguiente liquidación:

<i>Periodo:</i>	<i>18 de Febrero de 2010 a 3 de Marzo de 2010</i>
Días que toma:	15 días hábiles
Salario Base:	\$ 2.542.174
Vacaciones	\$ 105.985
	\$ 74.190
Prima de Vacaciones	\$ 105.985
	52.993
Bonificación por Recreación	\$ 169.478
	6.591
<i>Periodo:</i>	<i>4 de Marzo de 2010 a 3 de Marzo de 2011</i>
Salario Base:	\$ 2.542.174
Vacaciones	\$ 1.907.734
Prima de Vacaciones	\$ 1.362.667
Bonificación por Recreación	\$ 169.478

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

RESOLUCIÓN No. № . 0 0 0 0 0 3 De 2012

“POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN SERVIDOR PÚBLICO

Total a pagar	\$ 3.573.653
Deducciones	
Salud	\$ 71.200
Pensión	\$ 71.200
Fondo de Solidaridad	\$ 17.800
Davivienda	\$ 742.000
Salud Oral	\$ 51.666
Sinrambiental	\$ 12.711
Total deducciones	\$ 966.577
Neto a Pagar	\$ 2.607.076

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera para los fines pertinentes

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General *AV*

02 ENE. 2012